

Deuda pública de los municipios de Antioquia por subregiones entre los periodos 2017 al 2021

DOI: 10.58373/OBSCGA.006

Autor: Camilo Arturo Castañeda Pineda¹
Profesional Universitario

Colaboradora: Paula Andrea Bedoya Agudelo²
Practicante Planeación y Desarrollo Social

Revisó: Natalia Trujillo González³
Contralora Auxiliar de Proyectos Especiales

Contraloría General de Antioquia
Contraloría Auxiliar de Proyectos Especiales
Autor Institucional

Línea de Investigación:
Gestión Pública y Control Fiscal

RESUMEN

Este artículo realiza un análisis comparativo de la deuda pública de los municipios y subregiones de Antioquia en el quinquenio 2017-2021. Con base en el análisis de tres variables departamentales –deuda pública, ingreso corriente y producto interno bruto (PIB)– se propone un enfoque de investigación híbrido a través de una triangulación entre porcentajes de variables y valores totales desde una óptica analítico-descriptiva.

En los resultados se expone la importancia de estas variables cuando las instituciones públicas adquiere el servicio de la deuda y ejecutan los recursos de inversión. Además, este estudio permitió observar el comportamiento de la deuda pública frente a la pandemia del COVID-19. Finalmente, los datos obtenidos constituyen una base para futuras investigaciones en las subregiones y sirven como herramienta de planificación para las auditorías realizadas por la Contraloría General de Antioquia (CGA).

Palabras clave: Deuda pública, presupuesto público, ingresos corrientes, producto interno bruto, finanzas públicas.

¹ Especialista en Ética y Valores, Administrador de Empresas, ccastaneda@cga.gov.co

² Estudiante de Planeación y Desarrollo Social, paula.bedoya.agudelo@gmail.com

³ Magister en Administración de Empresas, Especialista en Gerencia, Economista, natalia.trujillogo@gmail.com

ABSTRACT

This article conducts a comparative analysis of the public debt of the municipalities and subregions of Antioquia in the five-year period 2017-2021. Based on the analysis of three departmental variables - public debt, current income, and gross domestic product (GDP) - a hybrid research approach is proposed through a triangulation between percentages of variables and total values from an analytical-descriptive perspective.

The results show the importance of these variables when public institutions acquire the service of debt and execute investment resources. In addition, this study allowed us to observe the behavior of public debt in the face of the COVID-19 pandemic. Finally, the data obtained constitute a basis for future research in the subregions and serve as a planning tool for audits carried out by the “Contraloría General de Antioquia” (CGA).

Keywords: Public debt, public budget, current income, gross domestic product, public finances.

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Antioquia adoptó el proceso de rendición de cuentas mediante la Resolución 2021500001775 del 27 de octubre de 2021. Los artículos 11 y 18 de esta resolución determinan que, las entidades sujetas de control deben reportar el estado de su deuda pública en los formatos F18B-CGA y F18C-CGA y el anexo del SEUD⁴ en la plataforma SIA Contraloría⁵ dentro de los tres días hábiles siguientes del período a alcanzar.

Dicho reporte, realizado por los sujetos de control (gobernación, alcaldías y entidades descentralizadas), es la materia prima para la elaboración del Informe de la Deuda Pública presentado por la CGA a la Contraloría General de la República. Esto, según la resolución número 0035 del 30 de abril de 2020, la cual establece en su artículo 34 la obligación de enviar información sobre los “desembolsos, amortizaciones e intereses” a más tardar durante de los cinco primeros días hábiles.

En particular, los análisis del comportamiento de deuda deben realizarse con datos relativos a los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), ya que los datos absolutos no son comparables entre diferentes municipios con capacidades financieras disímiles.

⁴ El formato F18B-CGA contiene la rendición consolidada de la deuda pública de los municipios, el formato F18C-CGA la rendición consolidada de la deuda pública departamental y el anexo del SEUD Sistema Estadístico Unificado de Deuda

⁵ SIA Contraloría, es la plataforma que permite a los sujetos control la rendición de la información de forma organizada al ente de control.

Emprender una investigación en estos términos se justifica en cuanto este ejercicio no lo ha realizado el ente de control. Este tipo de análisis servirá de ayuda y soporte de discusión al proceso de las auditorías a la deuda pública que se realizan en la entidad, así mismo, se mejorarán aspectos del control fiscal. A partir de la revisión de los antecedentes, se identificaron los siguientes tipos de informes técnicos elaborados por la CGA:

- Informes de auditoría regulares
- Informes de auditorías especiales
- Informes auditorías de cumplimiento
- Informes fiscales y financieros
- Informes de seguimiento a planes de desarrollo
- Informe de deuda pública
- Informes de evaluación a políticas públicas,
- Informes a los recursos naturales y medio ambiente, entre otros.

Sin embargo, no se evidencia un análisis del comportamiento de la deuda pública según los ingresos corrientes, el PIB y, además, los efectos de la pandemia. Por ello, a nivel metodológico, el presente trabajo aplica un enfoque de investigación mixto, con un alcance analítico-descriptivo.

Para efectos de este estudio, se utilizó el saldo final de la deuda al 31 de diciembre de los años en análisis (2017 a 2021); este saldo es presentado por los territorios al ente de control en el formato F18B-CGA. Cabe especificar que de los 125 municipios de Antioquia únicamente 120 son sujetos de control fiscal por la CGA; los otros cinco municipios corresponden al Valle de Aburra (Medellín, Rionegro, Envigado, Itagüí y Bello) y cuentan con sus propias contralorías.

Así, el objeto general de esta investigación es realizar un comparativo del nivel de endeudamiento de estos 120 municipios por cada subregión antioqueña, como insumo de análisis a la CGA y fuente de consulta a otros organismos de control, a entidades públicas o privadas, a la academia y, de forma general a la ciudadanía. Así mismo, sírvase como punto de partida a futuras investigaciones en el tema estudiado.

En principio, el documento presenta el consolidado de la deuda pública por territorios; luego una descripción como porcentaje del ingreso corriente y el PIB; posteriormente, un contraste de los efectos pandémicos sobre la variable de interés; y, por último, los hallazgos y conclusiones.

2. METODOLOGÍA

De forma consecuente al objeto formulado, se usó un enfoque investigativo para el análisis de datos, en concreto de las variables económicas departamentales. El conjunto de datos se obtuvo desde los reportes municipales registrados en las plataformas: Integrador de Información Pública y Financiera (CHIP) y Sistema Integrado de Auditoría (SIA) de la Contaduría General de la Nación,

De forma análoga, se revisaron los informes de Categoría Única de información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la ejecución presupuestaria de ingresos del último trimestre para cada vigencia. Se consolidaron los datos de ingresos corrientes para el período de estudio. Luego, la información sobre el PIB, a precios constantes, se consultó del informe “Cuentas Nacionales Departamentales” del DANE. Por último, a partir de la evolución temporal de la deuda se analizó el posible impacto de la pandemia sobre esta durante los años 2020 y 2021.

3. RESULTADOS

3.1. Definiciones asociadas a la deuda pública

La deuda pública puede describirse como fondos adquiridos por una entidad pública bajo su representante legal para realizar inversiones planificadas en programas gubernamentales cuando no alcanza para cubrir los compromisos con los recursos propios o transferencias del gobierno. Por lo que la deuda pública contribuye a solucionar problemas de liquidez.

El concepto de deuda pública se encuentra definido así: La deuda pública es una medida de la deuda total que el gobierno central de un país ha contraído; a menudo se expresa como un porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB). También se refiere al conjunto de deudas del Estado con otro país o con particulares.

La deuda pública de los municipios está regulada por diferentes normas que establecen controles y lineamientos que deben cumplir los entes municipales al momento de solicitar préstamos con los bancos públicos o privados nacionales o, en algunos casos, con la banca externa.

La deuda territorial está relacionada con el proceso de descentralización y el fortalecimiento de la autonomía de las unidades territoriales (Constitución Política de Colombia, 1991). En función de lo anterior, se ha expedido una serie de normas tendientes a fortalecer la transparencia fiscal, la estabilidad presupuestal, el control a la deuda y el gasto público de los departamentos, municipios y distritos como entes territoriales del orden nacional. (Chivetta & Arteta, 2017, p. 2)

Los plazos y tasas de interés en Colombia son altos y caros cuando se presta a bancos nacionales, mientras que prestar a bancos extranjeros es más oneroso porque se paga en dólares estadounidenses.

El servicio de la deuda simbolizó alrededor del 20% del presupuesto total del Estado en 2018, de los cuales una cuarta parte correspondió a deuda externa y las tres cuartas partes restantes a deuda interna. En los últimos años, teniendo en cuenta la evolución de las condiciones del mercado, se ha decidido sustituir la deuda externa por deuda interna., al boom de los precios de los hidrocarburos y a la variación que sufrió el tipo de cambio. La disminución de los intereses de la deuda externa estuvo determinada por las bajas tasas de interés en los mercados internacionales y el aumento en el tipo de cambio del peso. Sin embargo, es preocupante que el saldo entre la deuda pública y el

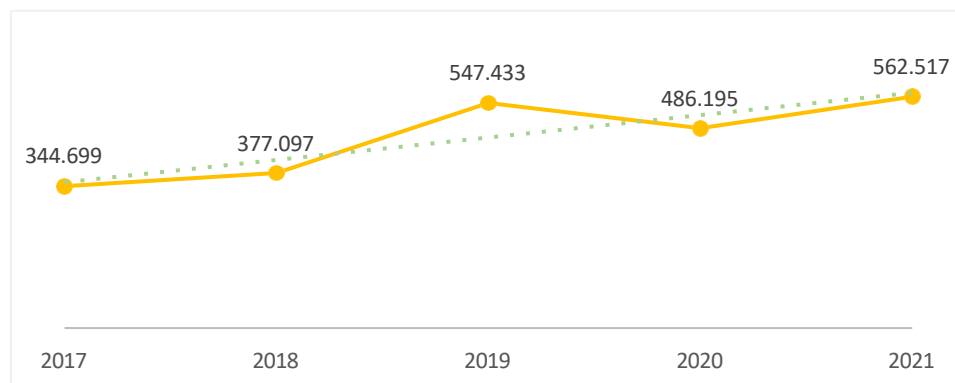
PIB haya aumentado del 38,6% en 2010 al 46,6% en 2017. (Espitia et al., 2019, p. 314)

Cabe mencionar que la deuda pública se presenta a nivel regional, municipal y descentralizado y a nivel nacional, y puede incluir deuda interna (en moneda local) o deuda externa (en moneda extranjera). Este estudio se centra en la deuda interna de los municipios, pero no considera la deuda de sus entidades descentralizadas. Los alcaldes y municipios examinan las condiciones del mercado a largo plazo para refinanciar la deuda pública, con el fin de reducir intereses, plazos y mejorar las condiciones de pago de la deuda nacional.

3.2. Saldo de la deuda pública de los municipios de Antioquia

La Figura 1 muestra la tendencia del endeudamiento total de los 120 municipios del departamento de Antioquia, sujetos de control de la CGA. Durante 2019, se alcanzó un máximo relativo en el cual la deuda fue en 547.433 millones de pesos. La gráfica muestra una tendencia ascendente para el quinquenio analizado.

Figura 1. Comportamiento de la deuda pública de los municipios de Antioquia 2017-2021



Fuente: elaboración propia a partir del formato F18B- CGA

3.3. Deuda pública de las subregiones de Antioquia

El departamento de Antioquia está conformado por nueve subregiones que son: Bajo Cauca, Magdalena Medio, Nordeste, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá y Valle de Aburrá. A continuación, se relacionan los 120 municipios por subregiones objeto de estudio de este artículo (Tabla 1).

Es destacable, que el primer hallazgo de la investigación es qué los municipios de Maceo y Olaya pertenecientes a las subregiones del Magdalena Medio y Occidente, respectivamente; no reportan deuda pública en los periodos estudiados por lo tanto no son objeto de análisis, como tampoco lo son los municipios de Medellín, Rionegro, Envigado, Itagüí y Bello pertenecientes a la subregión del Valle de Aburra, porque tienen sus propias contralorías.

Tabla 1. Municipios por subregiones objeto de estudio

Suroeste	Oriente	Occidente	Norte	Urabá	Nordeste	Bajo Cauca	Magdalena Medio	Valle de Aburra
Amaga	Abejorral	Abriaquí	Angostura	Apartado	Amalfi	Bagre	Caracolí	Barbosa
Andes	Alejandro	Anzá	Belmira	Arboletes	Anorí	Cáceres	Maceo	Caldas
Angelópolis	Argelia	Armenia	Briceño	Carepa	Cisneros	Caucasia	Puerto Berrio	Copacabana
Betania	Carmen de Viboral	Buriticá	Campamento	Chigorodó	Remedios	Nechí	Puerto Nare	Girardota
Betulia	Cocorná	Caicedo	Carolina del Príncipe	Murindó	San Roque	Taraza	Puerto Triunfo	La Estrella
Caramanta	Concepción	Cañasgordas	Don Matías	Mutatá	Santo Domingo	Zaragoza	Yondó	Sabaneta
Ciudad Bolívar	El santuario	Dabeiba	Entreríos	Necoclí	Segovia	6 municipios	6 municipios	6 municipios
Concordia	Granada	Ebéjico	Gómez plata	San Juan de Urabá	Vegachí			
Fredonia	Guarne	Frontino	Guadalupe	San Pedro de Urabá	Yalí			
Hispania	Guatapé	Giraldo	Ituango	Turbo	Yolombo			
Jardín	La ceja	Heliconia	San Andrés	Vigía del Fuerte	10 municipios			
Jericó	La unión	Liborina	San José de la Montaña	11 municipios				
La Pintada	Marinilla	Olaya	San Pedro de los Milagros					
Montebello	Nariño	Peque	Santa Rosa de Osos					
Pueblorrico	Peñol	Sabanalarga	Toledo					
Salgar	Retiro	San jerónimo	Valdivia					
Santa Barbara	San Carlos	Santa fe de Antioquia	Yarumal					
Támesis	San Francisco	Sopetrán	17 municipios					
Tarso	San Luis	Uramita						
Titiribí	San Rafael	19 municipios						
Urrao	San Vicente							
Valparaíso	Sonsón							
Venecia	22 municipios							
23 municipios								

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Fiscal y Financiero de la CGA

La deuda pública por subregiones es el resultado de la sumatoria de los saldos finales de cada vigencia de los municipios que las integran, cómo lo registra la Tabla 2. Las subregiones con mayor promedio de endeudamiento son Valle de Aburrá, seguida de Urabá y Oriente. En contraste, Magdalena medio y el Bajo Cauca tienen el menor saldo promedio.

Tabla 2. Saldos de la deuda pública por subregiones para el quinquenio 2017-2021 (millones de pesos)

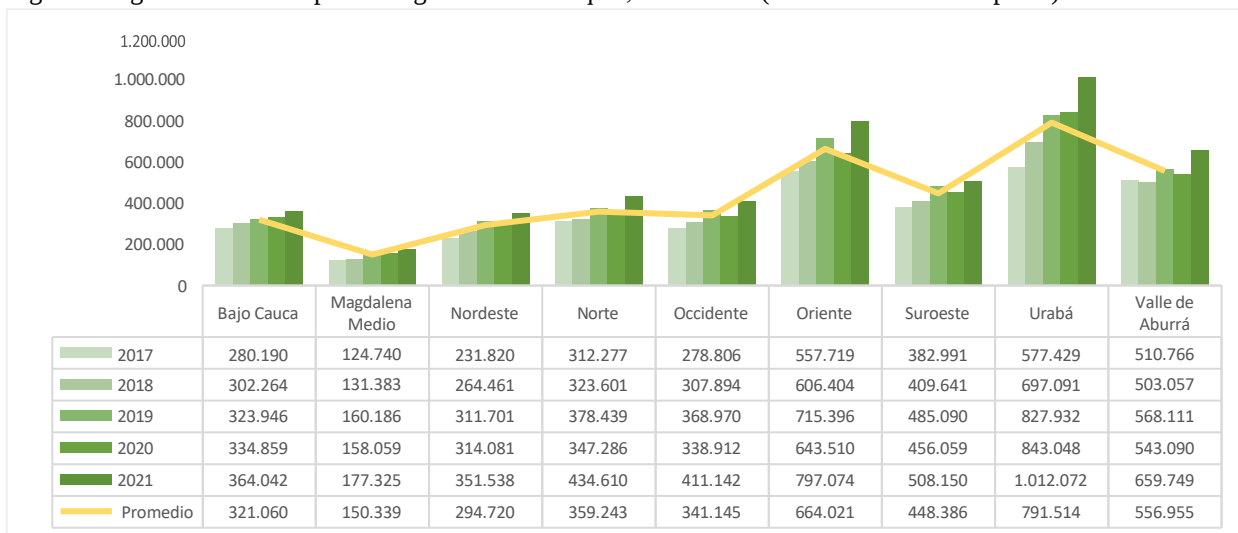
Año	Bajo Cauca	Magdalena Medio	Nordeste	Norte	Occidente	Oriente	Suroeste	Urabá
2017	17.023	11.397	17.666	51.834	21.963	58.823	30.351	48.363
2018	15.733	7.484	18.201	61.626	26.297	67.023	37.669	57.212
2019	14.423	17.956	29.606	75.072	41.238	116.601	47.837	98.610
2020	26.966	10.325	30.231	58.302	43.438	57.847	55.361	96.237
2021	27.325	13.798	27.384	72.644	43.218	77.772	65.592	94.928
Media	20.294	12.192	24.618	63.896	35.231	75.613	47.362	79.070

Fuente: elaboración propia a partir del formato F18B- CGA

3.4. Ingresos corrientes

Los ingresos corrientes juegan un papel transcendental en la toma de decisiones de los organismos públicos, así como los municipios de Antioquia que gestionan recursos para su presupuesto para invertir en programas y proyectos en la región. La Ley 358 de 1997 “considera ingresos corrientes: los tributarios, no tributarios, regalías, compensaciones monetarias efectivamente recibidas, transferencias nacionales, participaciones en rentas de la nación, rendimientos financieros y recursos del balance” (art. 2).

Figura 2. Ingresos corrientes por subregiones de Antioquia, 2017-2021 (cifras en millones de pesos)



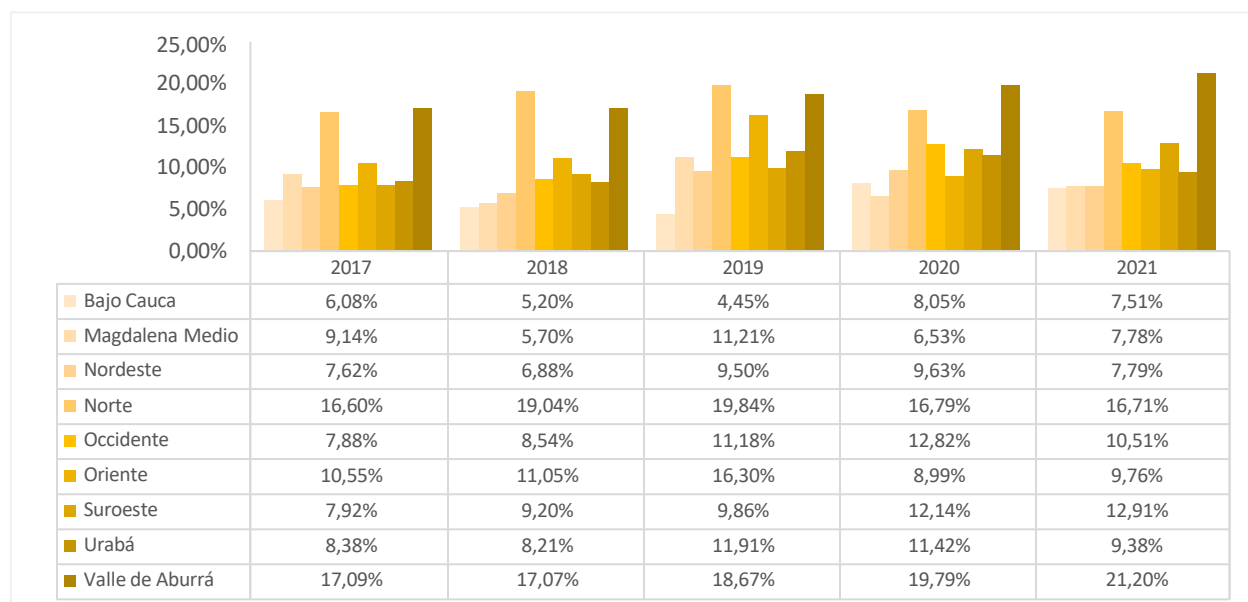
Fuente: elaboración propia con datos de CUIPO

Los ingresos corrientes de los municipios de Antioquia están determinados, en mayor parte, por los impuestos, tarifas, tasas, rendimientos y contribuciones. En la Figura 2 se consignan las entradas corrientes de los municipios, por subregiones, durante las vigencias 2017 a 2021. La gráfica evidencia que el saldo de la deuda tiene una tendencia alcista generalizada durante el quinquenio en análisis; este crecimiento tiende a ser suave, con excepción de las subregiones Oriente, Urabá y Valle de Aburrá en la cuales hay un endeudamiento atípico en el último año.

3.5. Deuda pública como proporción de los ingresos corrientes

El porcentaje de deuda nacional por subregión se calcula dividiendo la deuda nacional total por el ingreso corriente total por subregión y por año. En la Figura 2 se muestra la deuda pública como porcentaje del ingreso corriente. La tendencia general es que las subregiones se endeuden cada vez más con respecto a sus ingresos anuales, con la excepción de la subregión de Oriente que durante 2021 redujo su saldo relativo.

Figura 3. Deuda pública subregional como porcentaje de los ingresos corrientes, por año

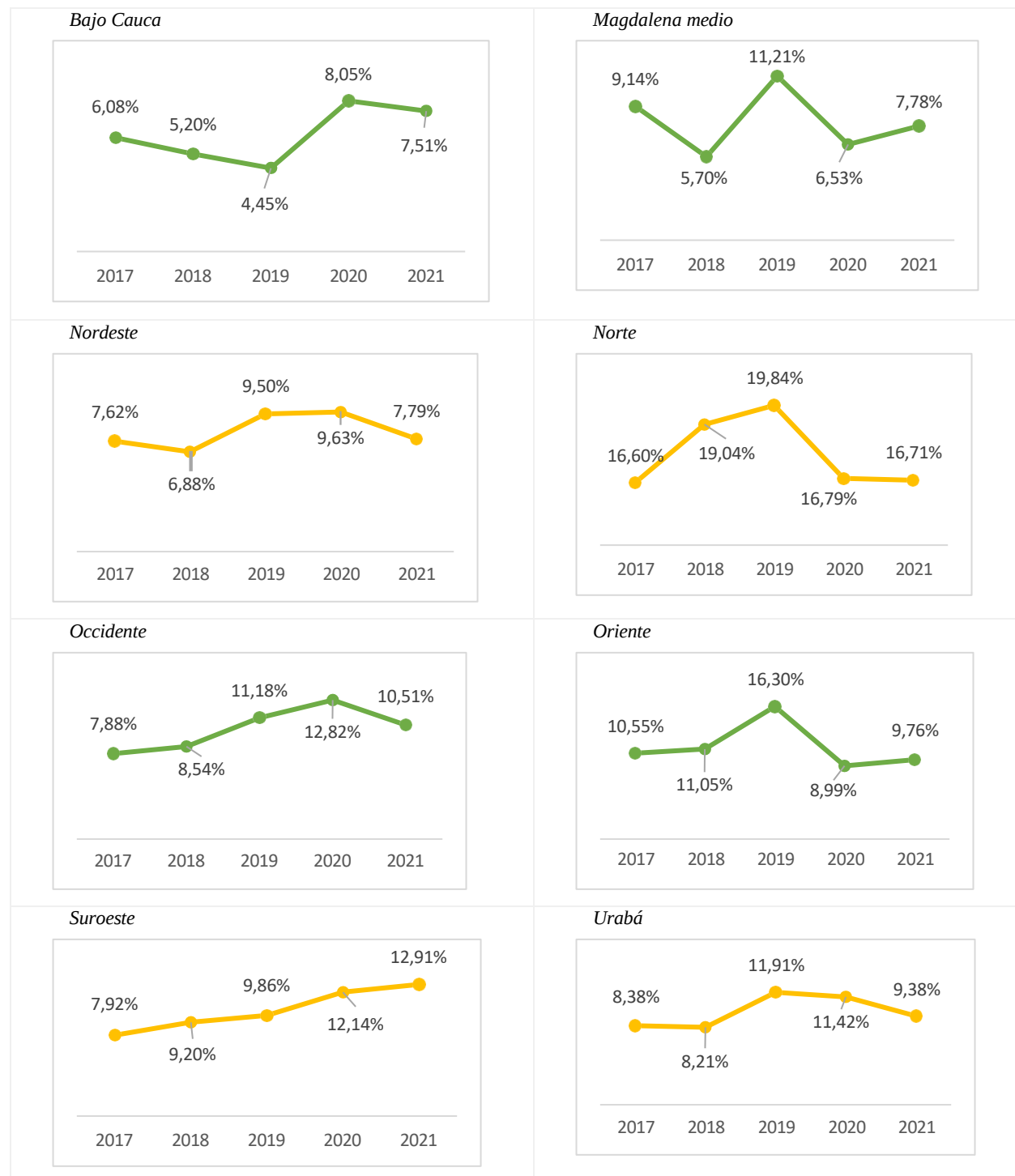


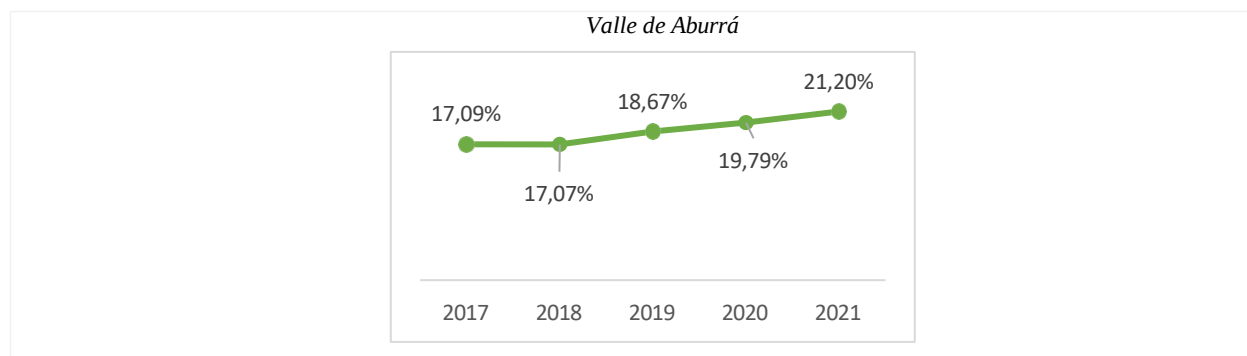
Fuente: elaboración propia a partir del formato F18B- CGA y CUIPO

3.6. Deuda pública como proporción de los ingresos corrientes por subregión

A continuación, se analizan las tendencias subregionales de la deuda pública como porcentaje de los ingresos corrientes (Figura 4):

Figura 4. Evolución de la deuda pública subregional como porcentaje de los ingresos corrientes





Fuente: elaboración propia a partir del formato F18B- CGA y CUIPO

- En las subregiones Suroeste y Valle de Aburrá hay una tendencia alcista continuada; lo que implica que cada año se endeudan más con respecto a su ingreso corriente.
- En las subregiones Magdalena medio, Norte y Oriente surgió un pico de deuda relativo en 2019; esto se debe, posiblemente, debido a un endeudamiento acelerado antes del cambio de administración municipal.
- En las subregiones de Bajo Cauca, Nordeste, Occidente y Urabá hubo un decrecimiento significativo de la deuda en 2021 probablemente como un ajuste a la pandemia de 2020.

3.7. Producto Interno Bruto PIB

De acuerdo con la OCDE:

El producto interno bruto (PIB), es una medida estándar del valor adherido que crea un país al producir bienes y servicios por un período de tiempo explícito. El indicador mide los ingresos de dicha producción o el gasto total en bienes y servicios (menos las importaciones) (párr. 1)

El PIB es un dato estadístico muy importante y un referente al momento de estudiar el tema de la deuda pública. A nivel macroeconómico, es el indicador la productividad de un país.

Si este indicador crece año tras año, indica que las empresas, los bienes y servicios están produciendo utilidades y buenas condiciones para generar confianza a la inversión extranjera. En estas circunstancias, en la economía nacional hay tranquilidad debido a la estabilidad de las empresas generadoras de empleo y bienestar; por lo tanto, hay poder adquisitivo que mejora las condiciones y calidad de vida de las personas. Caso contrario, cuando el PIB disminuye genera desconfianza a la inversión extranjera; la tasa de empleo disminuye; hay menos poder adquisitivo para satisfacer la demanda de bienes y servicios y se genera pobreza a los habitantes.

En la Tabla 3 consigna la evolución histórica de la deuda pública como porcentaje del PIB, además del PIB departamental a precios constantes. La deuda pública de las subregiones asciende a un valor de unos 2.87 billones de pesos. Constituyo un 2,37% del PIB en el año 2017; luego

registró un eficaz descenso hasta llegar a 1,85% en 2018; finalmente, se depreció situándose en 2,08% en el 2021.

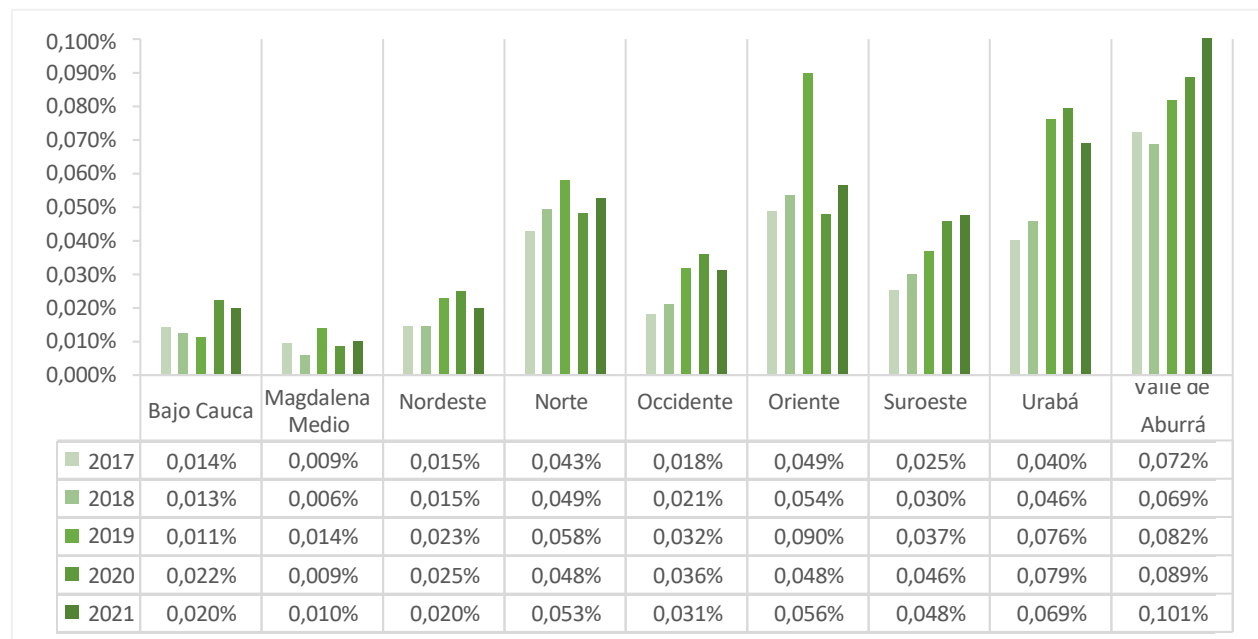
Tabla 3. Deuda pública como porcentaje del PIB y PIB departamental (en miles de millones de pesos)

Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Deuda como % PIB	2,37%	1,85%	2,21%	2,37%	2,08%
PIB a precios constantes	120.973	125.173	129.672	121.300	137.977

Fuente: elaboración propia a partir del formato F18B- CGA y DANE

De forma proporcional a la producción departamental, destacan las subregiones del Valle de Aburrá, Urabá y Oriente como las más endeudadas. Las menos endeudadas serían el Magdalena medio y Bajo Cauca.

Figura 5. Deuda pública subregional como porcentaje del PIB, 2017-2021



Fuente: elaboración propia a partir del formato F18B- CGA y DANE

4. INCIDENCIA DEL COVID-19 EN LA DEUDA PÚBLICA

Los municipios que conforman las subregiones de Antioquia, en cabeza de sus gobernantes y autoridades, han tenido un mayor reto para realizar su gestión en comparación con administraciones anteriores ya que debieron asumir la responsabilidad de enfrentar el impacto socioeconómico de su territorio consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19. Razón por la cual, tuvieron que adoptar drásticas medidas, redireccionar los planes de gobierno, cambiar las metas e indicadores, reorientar la ejecución de los ingresos, los gastos y especialmente la inversión

programada con los recursos de crédito. Todo con la finalidad de superar la crisis de la pandemia decretada desde comienzos de marzo de 2020.

El principal problema del aumento de la deuda pública del gobierno nacional es el déficit estructural, pero también es importante tener en cuenta otros factores que pueden influir en dicho incremento (como el crecimiento económico, la variación del tipo de cambio, la tasa de interés de la deuda interna y externa, la inflación, entre otros). Además, las condiciones de contratación de la deuda pública pueden variar según se trate de deuda interna o externa y su impacto en el presupuesto público a través de amortizaciones e intereses dependen de las condiciones del mercado en las que se contrata (período de gracia, condiciones de amortización, tasa de interés, entre otras). (Espitia et al., 2019, p. 314)

El contexto socioeconómico y político del país ha dado lugar al creciente endeudamiento de los municipios y subregiones de Antioquia, ya que tienen que someterse a las altas tasas de interés que aplican las estructuras financieras públicas y privadas, conllevando a la búsqueda constante de alternativas de refinanciamiento de dichas obligaciones adquiridas por parte de los gerentes públicos. Lo anterior, encaminado al mejoramiento de las condiciones de contratación, reducción de cuotas, menores tasas de créditos, periodos de gracia y acuerdos a corto, mediano, y largo plazo.

A finales de 2021, la economía del país y de las subregiones se reactivó, pero se vieron impactada por los efectos inflacionarios causados por el COVID-19, en donde el peso colombiano se había depreciado frente al dólar estadounidense lo que incremento los precios de los bienes y servicios. De ahí, la Contraloría General de la República CGR (2022), argumenta que la recuperación de la actividad económica provocó un acrecentamiento de los precios de las materias primas, los combustibles y la creciente demanda llevaron a un proceso inflacionario global a principios de año. Esto sucede tanto en las economías desarrolladas como en las emergentes.

Por otra parte, el común denominador es una crisis inflacionaria debido en parte al confinamiento y la lenta recuperación del aparato productivo de las empresas locales y regionales, la caída de empleo, la afectación del sector agrícola y el cierre de mercados internacionales, con un impacto que posiblemente tome fuerza en los próximos años. Todo lo anterior, sumado a la continua apreciación del dólar frente al peso colombiano.

Al respecto, la CGR (2022), expresa que para el 2021, el fortalecimiento del dólar estadounidense frente a la mayoría de las monedas, tanto en los países desarrollados como en vía de desarrollo, permitió una recuperación en la economía estadounidense. Por consiguiente, es menester que se realicen esfuerzos de cooperación y alianzas locales, nacionales e internacionales que permitan la reactivación efectiva de la economía global y, así, poder mitigar los efectos de las diversas variantes heredadas del virus. Así mismo, es necesario soluciones encaminadas a

estabilizar la inflación mundial, las altas tasas de interés, el desempleo, la crisis climática y la hambruna que cada vez es más probable en el mundo.

En Colombia, el alza del dólar beneficia a los grandes exportadores y no a todos los renglones de la economía, ya que a las grandes empresas les permite competir en mejores condiciones en los mercados globales. En contraste, para los importadores las condiciones son más desfavorables ya que deben realizar los pagos en el exterior con pesos devaluados.

El período de crisis sanitaria agudizó las necesidades financieras de los municipios de Antioquia, particularmente en materia de préstamos y recursos para la inversión a través de la banca según lo dispuesto en la Ley 358 de 1997 de indicadores porcentuales.

En principio, la CGR (2022) reglamentó que la sostenibilidad (la relación entre la deuda y los ingresos corrientes) debe ser máximo del 80%; y la solvencia tener un límite de 40%. No obstante, a causa de la crisis sanitaria, el Gobierno Nacional expidió el decreto legislativo 678 de 2020 –que regula la tributación, el financiamiento y el presupuesto de las unidades territoriales en relación con una emergencia económica– en el cual permitió, transitoriamente, que la razón de sostenibilidad fuera de máximo el 100%; y no obliga a un límite en la razón entre intereses y ahorro operacional.

Ahora bien, el decreto 637 de 2020, sobre la flexibilización de unidades territoriales, facultó a las unidades territoriales el realizar empréstitos para cumplir sus proyectos de inversión durante 2020-2021. No obstante, debido a este endeudamiento el panorama de largo plazo relativo a la sostenibilidad peligra. Se requiere entonces que los municipios equilibren su balanza de pago; incrementen sus ingresos corrientes; prioricen la inversión; optimicen sus gastos de funcionamiento; y procuren mejorar sus indicadores financieros.

Del mismo modo, la incertidumbre de carácter fiscal en los sectores y municipios nacionales, provocada por el período de la pandemia, provocó retrocesos en los planes de desarrollo y programas de gobierno ya que desviaron de los recursos del gasto en respuesta a la crisis, lo que se tradujo en restricciones fiscales y presupuestarias para cubrir los planes de desarrollo de las unidades territoriales y compromisos en los planes de gobierno.

En este contexto, la CGR (2022), concluye:

El esfuerzo realizado desde 2017 permitió que en 2019 se registrara un superávit fiscal primario del 0,4% del PIB para el Gobierno Nacional Central y el gobierno general y del 0,5% del PIB para el sector público no financiero. Este resultado se revirtió totalmente en 2020, producto del efecto negativo de la pandemia sobre la actividad económica y el mayor gasto requerido para atenderla, que llevaron a un fuerte aumento del desbalance de las cuentas públicas: el déficit del Gobierno Nacional Central fue de 7,8% del PIB, el del gobierno general del 7,2% del PIB y del SPNF del 7,6% del PIB (p. 32)

Ahora bien, si se cumplen las expectativas optimistas sobre la recuperación económica del país y sus unidades territoriales conducirían a un crecimiento del PIB en los próximos años, lo que permitirá a los grandes fabricantes ajustarse a las expectativas de crecimiento económico. Los indicadores negativos que dejó la pandemia y sus variantes siguen vigentes, pero podrían revertirse para reducir el desempleo, reducir la pobreza y atender la desigualdad y las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos.

La administración pública, en cabeza de los alcaldes de los municipios, tiene la dura tarea de ejecutar los planes de desarrollo valiéndose del crédito, ya que se requiere una responsable austeridad del gasto público, buscar estrategias que permitan mejoras en sus ingresos corrientes, planificar el gasto, cumplir con sus obligaciones y sanear la deuda pública.

Según Hakura (2020), la deuda pública es sostenible si el gobierno es capaz de cumplir con todas sus obligaciones actuales y futuras sin incumplir o tener que recurrir a asistencia financiera especial. Blanchard (2022) complementa lo anterior con el término "deuda pública insegura", es decir, si existen riesgos significativos de que la deuda aumente en relación con el PIB y conduzca al incumplimiento en algún momento. Que estos niveles de endeudamiento representen una amenaza para la estabilidad económica del país dependerá de la política fiscal y de la eficiencia en el recaudo.

Con respecto al gasto en las entidades públicas, se tienen tres situaciones (Espitia et al., 2019, p. 318):

- Gasto ineficiente: cuando se invierte mucho, pero se obtienen pocos resultados y con retrasos. Esto se debe, en gran parte, a la fragmentación de la inversión pública, a los métodos de contratación y a la elección de los encargados de llevar a cabo los proyectos: a menudo en las licitaciones se le da el trabajo a la empresa que ofrezca el precio más bajo. Sin embargo, con el tiempo se descubre que ese precio es irrealista, lo que provoca retrasos en los proyectos y aumentos en el presupuesto que también toman mucho tiempo.
- Gasto es poco transparente: la población no sabe cuánto se invierte en programas y proyectos ni cómo se distribuye el dinero; las estadísticas son difíciles de conseguir y entender, incluso para los expertos.
- Gasto no verificable: cuando es difícil determinar el progreso tanto en términos económicos como físicos; cuando raramente se lleva a cabo una auditoría completa: solo se hacen controles contables y *a posteriori*. De esta manera, la forma en que se asigna el gasto contribuye a la corrupción.

La pandemia trajo consigo el término de “resiliencia”, el cual se ha generalizado y globalizado. La resiliencia es sugestiva, ya que se refiere a la capacidad de los seres humanos de

superar crisis y seguir adelante: hasta alcanzar el éxito o ser lo mejor posible.

Las entidades públicas están en la necesidad de volverse resilientes, pues esto les permitirá mitigar el impacto socioeconómico resultado de la pandemia. El panorama pinta con incertidumbre y la mejor forma de contrarrestarla es reducir el gasto público municipal, priorizando los programas de infraestructura e inversión; mejorando el talento humano con valores éticos y con un alto grado de compromiso institucional; es decir, contar con funcionarios públicos resilientes, quienes se deban a las comunidades que representan.

5. CONCLUSIONES

Desde el punto de vista del control fiscal, es crucial contar con herramientas que faciliten el análisis comparativo de la deuda municipal en las distintas subregiones de Antioquia. En este artículo, se realizó un aporte con los datos consultados de la deuda pública, con base en la resolución de rendición de cuentas número 2021500001775 del 27 de octubre de 2021, en la cual se tuvo en cuenta la deuda pública, los ingresos corrientes y el PIB departamental.

Así, el objeto de esta investigación es brindar información para realizar proyecciones estadísticas que soporten una mejor toma de decisiones cuando las unidades territoriales utilizan recursos crediticios al planificar y ejecutar inversiones. Además, de ser un insumo para las auditorías del ente fiscalizador.

En concreto, se determinó que, de los 120 municipios, que corresponden a las subregiones antioqueñas, los municipios de Maceo (Magdalena Medio) y Olaya (Occidente) no tienen deuda pública para las vigencias objeto de estudio. Respecto a los otros 118 municipios, la deuda acumulada ascendió a 2.3 billones de pesos; en 2017 se tuvo el menor nivel de endeudamiento del quinquenio (\$344 mil millones) y en 2021 se alcanzó su máximo nivel con un incremento del 38,72% respecto al año inicial.

A nivel de deuda media, la subregión del Magdalena Medio fue la de menor endeudamiento promedio y la subregión del Valle de Aburrá la del mayor, con una diferencia con una diferencia por 93.121 millones de pesos.

Respecto a los ingresos corrientes de 2020, las subregiones en donde la deuda pública constituyó una menor proporción fueron Bajo Cauca, Nordeste y Norte. En contraste, las subregiones con mayor relación deuda / ingresos fueron Oriente, Suroeste y Valle de Aburrá, siendo esta última la que presentó el mayor incremento: 1,41%.

Los gerentes públicos, como administradores del gasto a corto, mediano y largo plazo tendrán que enfrentar las consecuencias económicas dejadas por el confinamiento y asumir los costos financieros de los nuevos créditos de la deuda pública. Esto es importante teniendo en

cuenta que la normatividad alivió temporalmente la crisis de COVID-19, pero ahora deben ajustarse a los nuevos requerimientos de la banca para obtener nuevos desembolsos de créditos o refinanciar los ya existentes.

Es necesario priorizar el ajuste a las finanzas de los municipios antioqueños ya que cinco de las nueve subregiones estudiadas experimentaron una disminución importante en sus ingresos corrientes en el año de la pandemia: 2020. Además, estos municipios requieren aumentar sus ingresos a través de diversas fuentes, tales como: tributos, ingresos no tributarios, recursos de capital, y priorizar el uso de los recursos del balance, los rendimientos y excedentes financieros; así como los recursos del crédito para llevar a cabo sus planes de gobierno.

Por último, para alcanzar el equilibrio financiero, los municipios tendrán que racionalizar los gastos de funcionamiento, gastos generales, compras, suministros, maquinaria y equipos, y realizar las transferencias requeridas por ley, especialmente en áreas como la salud, la pensión y los parafiscales. Esto podría permitir una adecuada programación y ejecución del presupuesto en las subregiones antioqueñas.

6. REFERENCIAS

- BRC Investor Services. (2022). *Metodología de calificación de entes territoriales*. Obtenido de Sociedad calificadora de valores.
- Chivetta, L. E., & Arteta, A. L. (Diciembre de 2017). *Endeudamiento público y desarrollo territorial en los municipios del Departamento del Atlántico (Colombia)*.
- Congreso de la República de Colombia. (Febrero de 1997). *Ley 358 de 1997*. Obtenido de EVA - Gestor Normativo.
- Contraloría General de la República. (2022). *Situación de la Deuda Pública 2021*. Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/documents/20125/3426463/Situaci%C3%B3n+de+la+Deuda+P%C3%BAblica+2021.pdf>
- Contraloría General de la República. (2022). *Situación de la Deuda Pública 2021*. Obtenido de Deuda Pública 2021
- Espitia, J., Ferrari, C., González, J., Hernández, I., Reyes, L., Romero, A., . . . Zafra, G. (2019). El gasto público en Colombia: reflexiones y propuestas. *Revista de Economía Institucional*, 291-326. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/paolarodriguez,+10+COMISIÓN.pdf>
- FOLU Antioquia. (2022). *Subregiones de Antioquia: Diversidad y oportunidad*.

Gobernación de Antioquia. (2020). *Informe de Gestión 2020*. Obtenido de Plan de Desarrollo: Unidos por la Vida 2020-2023.

MINHACIENDA. (2021). *Viabilidad Fiscal Territorial 2021*. Recuperado el 2022, de https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-199805%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Lineamientos para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales*.

Ricciulli, M. D., Bonet, M. J., Pérez, V. G., & Barrios, P. (marzo de 2021). *Reglas fiscales subnacionales en Colombia: desde su concepción*. Obtenido de Banco de la República Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER)- Cartagena.



Deuda pública de los municipios de Antioquia por subregiones entre los periodos 2017 al 2021
by

[Contraloría General de Antioquia, Camilo Arturo Castañeda Pineda](#)

is licensed under a

[Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](#)

Creado a partir de la obra en

https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/wp-content/uploads/2023/01/ART_DEUDA_PUBLICA.pdf

Puede hallar permisos más allá de los concedidos con esta licencia en

https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/wp-content/uploads/2023/01/ART_DEUDA_PUBLICA.pdf

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2022